



**-2022- Año del 40° Aniversario de la
Gesta de Malvinas.**

H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

ORDENANZA 3098/22

VISTO:

La urgente necesidad de afrontar el pago de salarios recientemente aumentados según paritarias y por lo tanto solicitar la autorización para utilizar recursos existentes en la cuenta especial TASA DE CAMIONES, creada por Ordenanza N°2724/19 y promulgada por Ordenanza N°2724/19; y

CONSIDERANDO:

Que la constante y elevada devaluación hace que la moneda se desprecie, ocasionando un ostensible perjuicio a los intereses del municipio.

Que, en tal sentido, dada la elevada tasa de inflación que registra nuestro país, resulta necesario y conveniente, la utilización de dicha tasa para abonar el salario correspondiente al mes de Septiembre.

Que el H.C.M. en uso de atribuciones propias conforme a la L.O.M. N°2756, dicta la presente Ordenanza.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Se autoriza la desafectación temporaria de la suma existente en la cuenta especial TASA DE CAMIONES hasta la concurrencia de pesos: Quince Millones (\$15.000.000).

ARTICULO 2°: El resto de las sumas existentes en dicho fondo y los que ingresen en el futuro seguirán afectados conforme a la Ordenanza que le dio origen.

ARTICULO 3°: La suma establecida en el Artículo primero, deberán ingresarse a Rentas Generales, en carácter de préstamo interorgánico, a los fines de afrontar el pago de sueldos municipales.

ARTICULO 4°: La suma ingresada en préstamo a rentas generales, deberá ser reintegrada al fondo especial correspondiente dentro del término de un año contado a partir del 1° de Octubre de 2022, prorrogables por un mes más con autorización expresa del Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO 5°: Regístrese Comuníquese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
25 de octubre de 2022.**